

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Departamento de

INFORMÁTICA TRIBUTARIA



MODELO 340. SITUACIONES INICIALES POSIBLES:

Situación inicial A (página 1):

Dispone de un fichero de texto (.TXT) que no está en formato BOE, de un fichero en formato ".XLS" o ".CSV", con la información de las facturas.

Situación inicial B (página 3):

Dispone de un fichero de texto (.TXT) que está en formato BOE, por ejemplo creado a partir de una aplicación ajena a la AEAT, de gestión contable.

Situación inicial C (página 4):

No dispone de un fichero con la información de las facturas. Cumplimenta la información de los libros de IVA a mano en el programa de ayuda de la AEAT.

Situación inicial A:

Dispone de un fichero de texto (.TXT) que no está en formato BOE, de un fichero en formato ".XLS" o ".CSV", con la información de las facturas.

PRIMER PASO:

Importar el fichero al programa Conversor de Libros Registro IVA - IGIC.

Dispone de manuales de ayuda, así como de un enlace a la descarga del mismo, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Campañas", "Modelo 340", "Modelo 340: Ayuda técnica", apartado "Conversor de Libros Registro IVA – IGIC".

El Conversor de Libros Registro IVA – IGIC, genera un fichero con la información, en el formato BOE legal.

Importante: La aplicación convierte archivos de varios formatos al formato publicado en el BOE para el modelo 340, pero no completa la declaración. Si faltan datos o son erróneos en el archivo de origen, estos datos faltarán o serán erróneos en el archivo obtenido.

SEGUNDO PASO:

Prevalidar el fichero obtenido en el Conversor de Libros Registro IVA – IGIC para obtener información sobre los errores que pueda tener el fichero.

Dispone de manuales de ayuda, así como de un enlace a la descarga del Programa de Prevalidación Cobol en entorno Windows del modelo 340, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Campañas", "Modelo 340", "Modelo 340: Ayuda técnica", apartado "Prevalidación del modelo 340".



Tras la prevalidación puede ser necesario corregir o añadir información al fichero (por ejemplo, faltarán campos del registro de tipo 1 pues el conversor, no habrá añadido esa información). Una de las opciones es editando el fichero. Debe disponer de un editor de texto que le muestre la línea y columna de la posición en que se encuentre el cursor. Dispone de un manual sobre los diseños de registro y su estructura accediendo en la página de la AEAT a: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Diseños de registro".

Otra opción es importar el fichero al programa de ayuda del modelo 340 en la página web de la AEAT (tercer paso).

TERCER PASO:

En el programa de ayuda del modelo 340 en la página web de la AEAT, lea el fichero generado con el conversor y prevalidado, para importarlo. En el programa de ayuda podrá completar los datos que falten para conseguir una declaración correcta formalmente. Dispone de manuales de ayuda, así como de un enlace a la página de tramitación del modelo 340, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Campañas", "Modelo 340", "Modelo 340: Ayuda técnica", apartado "Programa de Ayuda del modelo 340, presentación electrónica y consulta".

PASO FINAL:

Si ha corregido el fichero prevalidado y ya está correcto, puede enviar la declaración accediendo a: "Oficina Virtual", "Presentación de Declaraciones", "Todas las declaraciones", "Modelo 340", "Presentación 2009".

Si ha corregido el modelo desde el programa de ayuda, en el mismo dispone de un apartado en el menú "Archivo" para firmar y enviar la declaración.

Dispone del manual de ayuda, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Presentación telemática del modelo 340".

TRAS EL ENVIO:

Una vez enviada la declaración debe acceder a la aplicación de Corrección de declaraciones Informativas para comprobar si toda la información contenida en la declaración es aceptada por la AEAT o debe corregirla.

Puede hacer la corrección accediendo en la página de la AEAT a: "Oficina Virtual", "Registro de documentos electrónicos", "Corrección de Declaraciones Informativas", "Consulta y modificación de la declaración".

Dispone del manual de ayuda, , en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Informativas 2007", " Corrección de declaraciones Informativas".



Situación inicial B:

Dispone de un fichero de texto (.TXT) que está en formato BOE, por ejemplo creado a partir de una aplicación ajena a la AEAT, de gestión contable.

PRIMER PASO:

Prevalidar el fichero obtenido para obtener información sobre los errores que pueda tener el fichero.

Dispone de manuales de ayuda, así como de un enlace a la descarga del Programa de Prevalidación Cobol en entorno Windows del modelo 340, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Campañas", "Modelo 340", "Modelo 340: Ayuda técnica", apartado "Prevalidación del modelo 340".

Tras la prevalidación puede ser necesario corregir o añadir información al fichero. Una de las opciones es editando el fichero. Debe disponer de un editor de texto que le muestre la línea y columna de la posición en que se encuentre el cursor. Dispone de un manual sobre los diseños de registro y su estructura accediendo en la página de la AEAT a: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Diseños de registro".

Otra opción es corrigiendo los errores en la aplicación con la que ha generado el fichero. Después debe volver a prevalidar el archivo nuevamente obtenido para asegurarse de que no contiene errores.

PASO FINAL:

Si ha corregido el fichero prevalidado y ya está correcto, puede enviar la declaración accediendo a: "Oficina Virtual", "Presentación de Declaraciones", "Todas las declaraciones", "Modelo 340", "Presentación 2009".

Dispone del manual de ayuda, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Presentación telemática del modelo 340".

TRAS EL ENVIO:

Una vez enviada la declaración debe acceder a la aplicación de Corrección de declaraciones Informativas para comprobar si toda la información contenida en la declaración es aceptada por la AEAT o debe corregirla.

Puede hacer la corrección accediendo en la página de la AEAT a: "Oficina Virtual", "Registro de documentos electrónicos", "Corrección de Declaraciones Informativas", "Consulta y modificación de la declaración".

Dispone del manual de ayuda, , en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Informativas 2007", " Corrección de declaraciones Informativas".



Situación inicial C:

No dispone de un fichero con la información de las facturas. Cumplimenta la información de los libros de IVA a mano en el programa de ayuda de la AEAT.

PRIMER PASO:

Debe acceder al programa de ayuda en la página de la AEAT, disponible en la ruta: "Descarga de programas de ayuda", "Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)", "Ejercicio 2009", "Modelo 340", "Descarga".

Dispone del manual de ayuda ("Guía breve del formulario 340") accediendo a: "Campañas", "Devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido 2009", "Tramitación Modelo 340. Declaración informativa de operaciones en libros registro"

PASO FINAL:

Con el formulario correctamente cumplimentado, puede enviar la declaración.

Tiene un apartado en el menú "Archivo" para firmar y enviar la declaración.

Dispone del manual de ayuda, en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Presentación telemática del modelo 340".

TRAS EL ENVIO:

Una vez enviada la declaración debe acceder a la aplicación de Corrección de declaraciones Informativas para comprobar si toda la información contenida en la declaración es aceptada por la AEAT o debe corregirla.

Puede hacer la corrección accediendo en la página de la AEAT a: "Oficina Virtual", "Registro de documentos electrónicos", "Corrección de Declaraciones Informativas", "Consulta y modificación de la declaración".

Dispone del manual de ayuda, , en la siguiente ruta: "Ayuda", "Biblioteca Virtual", "Presentación telemática de declaraciones", "Informativas 2007", " Corrección de declaraciones Informativas".